

HUGO HEREDIA PONCE, SECRETARIO DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA.

CERTIFICA:

Que el Consejo extraordinario de Departamento, reunido el día 18 de abril de 2024, aprobó los criterios de afinidad, los criterios de aplicación del Bloque V, así como, la puntuación mínima que cualquier candidato deberá obtener al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo que no podrá ser inferior a 10 puntos para su inclusión en la Bolsa de Trabajo para Profesor Sustituto Interino 2024-2025 por el área DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN) (195A)


Y para que conste, lo firmo con el visto bueno del Director en funciones, en Puerto Real, a dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

Vº. Bº.

El Director,

Fdo.: Rafael Jiménez Fernández

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XSDDTDQELVZBLW5HSJY2FMM	Fecha	18/04/2024 14:15:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ FERNANDEZ		
Firmado por	HUGO HEREDIA PONCE		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XSDDTDQELVZBLW5HSJY2FMM	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2024-2025**

DEPARTAMENTO	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
ÁREA	195A-DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN)

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ninguna	Área de Didáctica de la Lengua Alemana y su Literatura (195)
1.2	Máster Oficial	Máster de enseñanza de alemán como lengua materna L1	Máster de Profesorado de Secundaria y otros Másteres del ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua extranjera, siendo la lengua alemana su estudio de procedencia –apartado 1.3-.
1.3	Licenciatura o Grado	Traducción e interpretación (primera lengua alemán) Grado en Educación Primaria (Mención Lengua Extranjera: alemán)	Estudios alemanes

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Enseñanza del alemán y su literatura como lengua extranjera.	Docencia en el área de Didáctica de la Lengua Alemana y su Literatura (195)
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Enseñanza del alemán y su literatura como lengua extranjera	Docencia en el área de Didáctica de la Lengua Alemana y su Literatura (195)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XZW2MJQGJJ2WJWBEXJ5DB6M	Fecha	28/05/2024 23:45:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XZW2MJQGJJ2WJWBEXJ5DB6M	Página	1/2



BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	En innovación educativa del EEES de la filología alemana y de traducción e interpretación.	En el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua alemana y su literatura (195).
3.2	Artículo en revistas	En innovación educativa del EEES de la filología alemana y de traducción e interpretación.	En el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua alemana y su literatura
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	En innovación educativa del EEES de la filología alemana y de traducción e interpretación.	En el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua alemana y su literatura


BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Enseñanza y Aprendizaje de la lengua alemana y su literatura en centros no universitarios (formación no reglada).	Enseñanza y Aprendizaje de la lengua alemana y su literatura en centros no universitarios (formación reglada).
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Programa de movilidad relacionado en el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua alemana y su literatura.	En el ámbito de la enseñanza /aprendizaje de la lengua alemana y su literatura.

MOTIVACIÓN: el departamento considera como único criterio de afinidad que el mérito pertenezca al ámbito docente e investigador de nuestra área de conocimiento (195). Como criterios afines solo se tienen en consideración lo relacionado con nuestra área de conocimiento en los apartados 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1 y 4.2

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 18 de abril de 2024 (incluyéndose algunas modificaciones por indicación del Vicerrectorado de Profesorado en una reunión celebrada el 23 de mayo de 2024)

Fdo. D. Rafael Jiménez Fernández

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XZW2MJQGJJ2WJWBEXJ5DB6M	Fecha	28/05/2024 23:45:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ FERNANDEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XZW2MJQGJJ2WJWBEXJ5DB6M	Página	2/2



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2024-2025

DEPARTAMENTO:	C109-DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
ÁREA:	195ª-DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN)

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 18 de abril de 2024 acuerda aprobar los siguientes criterios generales (incluyéndose algunas modificaciones por indicación del Vicerrectorado de Profesorado en una reunión celebrada el 23 de mayo de 2024) :

1. Trayectoria de investigación y formación idiomática acreditada diferente a la lengua de la bolsa específica del aspirante, idóneas y relacionadas con el área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura (Lengua Extranjera-Alemán): hasta 3 puntos.

Hasta 2 puntos por trayectoria de investigación:

- 1 punto por suficiencia investigadora en un programa doctoral relacionado con el área de conocimiento y 0.5 puntos por estar inscrito en un programa doctoral relacionado con el área de conocimiento.
- 0.5 puntos por comunicación en congresos relacionados con el área de conocimiento y 0.25 puntos por asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento.

Hasta 1 punto por formación idiomática:

- 1 punto por acreditación de nivel C2 en cualquier idioma relacionado con plan de lenguas de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz (francés o inglés).
- 0.75 puntos por acreditación de nivel C1 en cualquier idioma relacionado con plan de lenguas de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz (francés o inglés).
- 0.5 puntos por acreditación de nivel B2 en cualquier idioma relacionado con los de plan de lenguas de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz (francés o inglés).
- 0.25 puntos por acreditación de nivel B1 en cualquier idioma relacionado con plan de lenguas de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz (francés o inglés).


2. Implicación y participación activa (becas y colaboraciones) en el Departamento o en cualquier departamento similar de cualquier universidad respecto al área de conocimiento de Didáctica de Lengua y la Literatura (Lengua Extranjera-Alemán): hasta 5 puntos

Hasta 3 puntos por los siguientes méritos:

- alumnos colaboradores en Departamentos de Didáctica de la Lengua y la Literatura, 1 punto por año hasta un máximo de 2 puntos;
- becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional, 1 punto por año hasta un máximo de 2 puntos.
- participación en proyectos y acciones avaladas universitarias vinculadas a la Innovación y Formación, 1 punto por año hasta un máximo de 3 puntos.

Hasta 2 puntos por los siguientes méritos:

- colaboración en la organización de eventos y jornadas, 1 punto por aportación;
- colaboración como ponente en jornadas, seminarios o talleres, 1 punto por aportación.


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XZW2MJUZ5XOJOA5NF7YKCY	Fecha	28/05/2024 23:45:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ FERNANDEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XZW2MJUZ5XOJOA5NF7YKCY	Página	1/2	

3. Trayectoria profesional del aspirante, que sea de interés para el Departamento: hasta 2 puntos.

Hasta 2 puntos por los siguientes méritos:

- cargos de gestión en centros educativos: 0.5 puntos por cargo y año;
- participación en la formación de docentes: 0.5 por curso o actividad desempeñada;
- curso de formación docente recibida: 0.25 puntos por curso.

Fdo.: D. Rafael Jiménez Fernández

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XZW2MJUZ5XOJOA5NF7YKCJY	Fecha	28/05/2024 23:45:45	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ FERNANDEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XZW2MJUZ5XOJOA5NF7YKCJY	Página	2/2	